

CLAVE: SEM003387  
FOLIO TRÁMITE: 711,160

FECHA EXPEDICIÓN 09-diciembre-2022

NOMBRE: MUÑIZ RAMIREZ MARIA  
 UBICACIÓN: INDEPENDENCIA  
 COLONIA: LOS PUESTOS  
 CALLE CRUCE 1: LIBERTAD  
 CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA  
 GIRO: TACOS DE BARBACOA  
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: 10

INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 122

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$1,583.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:12 a	A:	04:00:12 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:12 a	A:	04:00:12 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:12 a	A:	04:00:12 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	08:00:12 a	A:	04:00:12 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-DL. Ramirez M.  
ACEPTO

MUÑIZ RAMIREZ MARIA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## DIRECCION DE

## TIANGUIS Y ESPACIOS

## TIANGUIS Y ESPACIOS

## ADEPTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe realizar sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado, antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El tránsito y permanencia del personal de servicios públicos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Andriyan